

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Incidente [C.3]. **2015-00735**

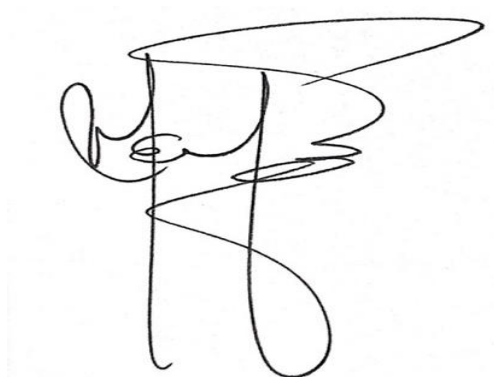
En atención al escrito presentada por la ejecutada, y revisado el expediente, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de 2 de septiembre de 2022, así:

“PRUEBAS DE OFICIO: a) Tener como tal todo lo actuado dentro del proceso ejecutivo [incidente de reparación] de Martha Yolanda Dolores Santacruz Mayorga contra Oscar Bravo Peláez”.

En lo demás se mantiene incólume.

Finalmente, se requiere al personal de secretaría para que proceda a organizar la carpeta del radicado de la referencia, glosando los autos y los memoriales en el respectivo subcarpeta.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez